Outlook

Designación de Supervisor

Desde DESPACHO DEL CONTRALOR <despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co>
Fecha Mar 03/06/2025 11:11
Para HEBERTO ENRIQUE ARROYO FELIZZOLA <harroyo@contraloriadelatlantico.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
RV_ Designación supervisor IMC-014-2025 .zip;

Señor
HEBERTO ARROYO F
Auxiliar Administrativo
Secretaria General

En mi calidad de Contralora Departamental y ordenadora del gasto, me permito informarle su designación como supervisor del contrato IMC-06-2025 celebrado con JRP SERVICE S.A.S, Nit 90133939-9 para lo cual se le remite la respectiva copia y propuesta económica.

Es importante tener en cuenta que en su calidad de Supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que persiguen la entidad, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1174 de 2011, resolución No 000346 de 2024 Manual de Contratación y supervisión de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

YADIRA MORALES RONCALLO
CONTRALORA
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co

Barranquilla, Atlantico
Calle 40 Carreras 45 y 46 Piso 7 -8
PBX: (57+5) 3791418-3792814
contraloriatlantico@gmail.com
Lunes a Viernes 8:00 am a 4:30 pm
Jornada Continua

IMPORTANTE: Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría Departamental del Atlántico a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos (código malicioso) que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría Departamental del Atlántico no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
Este documento es propiedad de la Contraloría Departamental del Atlántico, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible.
Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya,